FECHA: 1 de Mayo de 2025 **HORA:** 16:20

DECISIÓN NUM: 2 **DOCUMENTO Nº**.2.6

De: **COMISARIOS DEPORTIVOS**

Para: Director de Carrera – Jefe de Cronometraje – Todos los participantes.

El Colegio de Comisarios Deportivos, tras recibir comunicación del Oficial Relaciones con los Concursantes de que el Equipo inscrito con el número 301 seleccionó la inscripción en el certamen FIA y en el certamen CERTT en la plataforma del organizador, pese a ello no aparece en la lista de inscritos del CERTT.

Ante esta afirmación por parte del equipo, este colegio eleva la consulta a la dirección deportiva de la RFEdA. Confirmando esta que dicho equipo cumple con los requisitos para participar y puntuar en el CERTT.

Por lo que el Colegio de Comisarios Deportivos decide incluir al equipo 301 en la lista de autorizados a tomar la salida.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Los Comisarios Deportivos







Fdo. José M. Pamplona Alpeñes
Presidente CCDD

Fdo. Francisco J. Serrano Alcaide
Comisario Deportivo

Fdo. Juan Pardo Mañas
Comisario Deportivo